



FIO 2002

Federación Iberoamericana de Ombudsmán

Montevideo 1244/50, 1018 Buenos Aires, República Argentina

Tel. (5411) 4819-1601/03 - Fax (5411) 4819-1581

e-mail: defensor@defensor.gov.ar

Presidente
Eduardo R. Mondino
Defensor del Pueblo de la Nación
Argentina

RESOLUCION PFIO-N° 013/2002

Buenos Aires, 21 de mayo de 2002

Vicepresidente Primero
Carlos J. López Nieves
Procurador del Ciudadano del
Estado Libre y Asociado de Puerto
Rico

VISTO

La Reunión Especial del Comité Directivo de la Federación realizada en la ciudad de Madrid, España, el pasado 23 de abril de 2002, según la convocatoria formalizada por Resolución PFIO-N° 011/2002; y

CONSIDERANDO

Que el desarrollo de la misma se transcribió en un proyecto de Acta elaborado por la Secretaría Técnica de la FIO y puesto a consideración de los miembros presentes;

Vicepresidente Segundo
Henrique Nascimento Rodrigues
Provedor de Justiça
Portugal

Que, como consecuencia, se recepcionaron observaciones a su redacción por parte de la Defensora del Pueblo de Bolivia y del Defensor del Pueblo de la Provincia de San Luis (Argentina) que fueron incorporadas a su redacción final;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN
RESUELVE:**

Vicepresidente Tercero
Germán Mundaraín Hernández
Defensor del Pueblo de la República
Bolivariana de Venezuela

ARTICULO 1°: APROBAR el Acta de la Reunión Especial del Comité Directivo de la FIO realizada el pasado 23 de abril de 2002 en la ciudad de Madrid, España, cuyo texto como Anexo forma parte de la presente.

Vicepresidente Cuarta
Beatrice A. de Carrillo
Procuradora para la Defensa de los
Derechos Humanos
El Salvador

ARTICULO 2°: REGISTRESE, Comuníquese al Consejo Rector, al Comité Directivo y Secretaría Técnica de la FIO, y Archívese.

Vicepresidente Quinto
Jaime Cinco Soto
Presidente Comisión Estatal de
Derechos Humanos del Estado de
Sinaloa
México

Eduardo R. Mondino
Presidente